

JUEVES, 3 DE AGOSTO DE 2017 - BOC NÚM. 149

AYUNTAMIENTO DE NOJA

CVE-2017-6919 *Aprobación inicial de la modificación puntual de la Ordenanza de Uso y Aprovechamiento de las Playas.*

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2017, la modificación puntual de la Ordenanza del Uso y Aprovechamiento de las playas de Noja, se expone al público en las oficinas generales del Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles a los efectos de que por quienes sean interesados puedan ser examinadas y, en su caso, presentadas cuantas reclamaciones estimen oportunas.

Noja, 25 de julio de 2017.

El alcalde,

Miguel Ángel Ruiz Lavín.

2017/6919

CVE-2017-6919